

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 18 de marzo de 2014

Boletín de prensa No. NAC-COM-14-012

NUEVO REQUISITO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RUC PARA PERSONAS NATURALES

El SRI informa a la ciudadanía que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 8, numeral 4.1 del Reglamento para la Aplicación del Registro Único de Contribuyentes, a partir del 15 de abril de 2014, las personas naturales que deseen inscribirse en el RUC o actualizarlo, deberán presentar el original y entregar una copia de la planilla del servicio eléctrico, telefónico o de agua potable a nombre del sujeto pasivo (contribuyente), cónyuge, padres o hermanos, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de la inscripción o actualización del registro.

El detalle de los requisitos de ubicación adicionales para la inscripción y actualización de RUC de personas naturales y sociedades se encuentra publicado en la página web Institucional:

www.sri.gob.ec en Inicio / Guía Básica Tributaria / RUC / Requisitos para trámites.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3622 / 3624 / 3627***